









Este documento contiene algunas de la medidas de restricción a las exportaciones, diferimientos arancelarios y demás medidas que han sido implemetadas por los países en el marco de la emergencia sanitaria generada por la propagación del COVID-19.

El común denominador de estas normas ha sido asegurar el abastecimiento nacional de los bienes que se han catalogado como fundamentales para el tratamiento de este virus, así como algunos otros que permiten cubrir necesidades básicas de la población.



## ğ

### **Ecuador**

- Prohibición temporal de exportación de ciertos equipos de protección personal e ingredientes farmacéuticos (Capítulos 28; 30; 34; 38; 39; 40; 42; 56; 62; 63; 65; 90 del SA).
- Eliminación temporal de los aranceles de importación de determinados equipos de protección personal e ingredientes farmacéuticos (capítulos 28; 30; 39; 40; 62; 65; 90 del SA).

## Argentina

- Algunos equipos médicos y equipos de protección personal son eliminados de la lista que requieren requisitos de licencias de importación no automáticas.
- Implementación temporal del requisito de licencia de exportación de ventiladores médicos (aparatos de respiración artificial) (NCM 9019.20.10) emitido por el Ministerio de Desarrollo Productivo con la intervención del Ministerio de Salud.
- Suspensión temporal de los derechos antidumping sobre las importaciones de jeringas hipodérmicas de plástico, desechables, estériles, con o sin agujas (NCM 9018.31.11; 9018.31.19) desde China.
- Suspensión temporal de los derechos antidumping sobre las importaciones de soluciones parenterales (NCM 3004.90.99) de Brasil y México.

- Implementación temporal del requisito de licencia de exportación para ciertos productos y eliminación de los requisitos de licencias de exportación.
- Eliminación temporal de aranceles de importación sobre algunos productos (Capítulos 22; 29; 38; 39; 40; 63; 65; 84; 90; 94 del NCM) e importaciones también exentas de la tasa de estadística.
- Importación de algunos productos temporalmente exentos del IVA (Capítulos 22; 29; 38; 39; 40; 63; 65; 84; 90; 94 del NCM).
- Autorización temporal para excepcionalmente aceptar documento de origen en formato electrónico para acreditación y determinación del origen de mercancías importadas, y acceso a preferencias arancelarias forman de acuerdos parte preferenciales suscritos por Argentina (ALADI, Israel, Egipto y SACU). No se requiere presentación de formato original a Aduana.
- Suspensión temporal de ciertos plazos de trámite aduanero (plazos operativos).
- Eliminación temporal de derechos de exportación sobre cueros y pieles en bruto, cueros y pieles.

- Suspensión temporal hasta el 1 de octubre de 2020 del requisito de presentación de la Declaración de Composición Jurada Productos "DICP", de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Comercio (SC) No. 404/2016 y modificaciones, para productos clasificados en las siguientes partidas arancelarias de Nomenclatura Común **MERCOSUR** (NCM / SA): 6210.10.00; 6307.90.10: 6307.90.90; 6505.00.22.
- Exención temporal de derechos de exportación (60 días) mediante declaración jurada de exportación, para micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) inscritas en el Registro Nacional de MIPYMES.



#### **Bolivia**

- Eliminación temporal de aranceles de importación de trigo y meslin (SA 1001).
- Eliminación temporal de los aranceles de importación de determinados productos farmacéuticos, equipo de protección y suministros médicos.



#### Colombia

- Eliminación temporal de aranceles de importación sobre ciertos equipos de protección personal, materias primas y bienes de capital no producidos localmente.
   (Decreto 410/2020-Decreto 463/2020).
- Prohibición temporal de exportación de ciertos equipos de protección personal (Capítulos 22; 30; 34; 38; 39; 40; 48; 63; 90; 94 del SA).

- Eliminación temporal de los aranceles de importación de maíz, sorgo de grano, habas de soja, y tortas y demás residuos sólidos, incluso molidos o en "pellets", resultantes de la extracción de aceite de soja (sorgo y torta de soja).
- Límites a las importaciones de alcohol combustible, sujeto a ciertas condiciones y exenciones, por un período de dos meses.
- Eliminación temporal de aranceles a la importación de ciertos acumuladores (separadores acumuladores eléctricos) (SA 8507.90.20).

## \*

## **Paraguay**

- Eliminación temporal de aranceles a la importación de ciertos equipos de protección personal y productos farmacéuticos.
- Implementación temporal de los requisitos de licencia previa de exportación de mascarillas y alcohol etílico.
- Ampliación de la reducción temporal de los aranceles de importación sobre ciertos productos incluidos en la lista de excepciones de Paraguay al Arancel Común del Mercosur.
- Reducción temporal del IVA sobre las importaciones de ciertos equipos de protección personal y productos farmacéuticos.
- Ajuste de tarifas relacionadas con la importación de bienes, lo que resultó en una reducción del 30% al 40% en los costos de importación.



#### **Panama**

 Eliminación temporal de aranceles de importación para ciertos productos en los capítulos 28, 34, 38, 40, 48, 62, 63, 94 del SA.

## Costa Rica

- Requisitos de control temporal de las exportaciones con fines estadísticos sobre ciertos equipos de protección personal (mascarillas, desinfectantes) y equipos médicos.
- Moratoria sobre los aranceles de importación durante abril - junio de 2020, para todos los productos incluidos en los Capítulos 25 al 97 del SA.
- Requisitos de licencias de exportación temporales para ciertos equipos de protección personal (mascarillas, guantes).
- Implementación de estrictos períodos máximos de estadía en Costa Rica para los transportistas por carretera.
- Adición a la notificación G / MA / QR / N / CRI / 3 / Add.1. La medida notificada ha modificado la medida anterior al definir las cantidades exentas de licencias de exportación y al agregar nuevos productos que están sujetos a tales licencias.



#### **lamaica**

 Reducción temporal de tarifas y cargos de exportación, debido a la pandemia por COVID-19.



- Exención temporal del IVA a las importaciones de alcohol etílico (SA 2207.20).
- Eliminación temporal de aranceles de importación sobre ciertos equipos de protección personal (Guantes, mascarillas) (HS 6210.10.00; 4015.11.00; 4015.19.11; 6307.90.30; 9019.20.00).
- Eliminación temporal de aranceles de importación de ciertos equipos médicos, termómetros y peróxido de hidrógeno. Importaciones también exentas de IVA (ITBIS) y otros derechos y cargas.

## 1 \* 1

#### **Honduras**

 Prohibición temporal de exportación de ciertas leguminosas secas (frijol rojo en grano) (HS 0713.33.40).



#### El Salvador

- Eliminación temporal del Arancel Común Centroamericano a las importaciones de determinados productos alimenticios, productos farmacéuticos y equipos de protección personal. Ciertos productos también exentos de IVA.
- Prohibición temporal de exportación de ciertas legumbres secas (frijol rojo en grano) (SA 0713.33.40).



#### Perú

- Eliminación temporal de aranceles de importación (del 11% y 6%) de productos farmacéuticos y equipo de protección personal.
- Implementación temporal sobre requisitos de autorización de exportación para mascarillas, guantes y equipo de protección personal.

## Uruguay

 Eliminación temporal de aranceles de importación sobre ciertos equipos de protección personal y productos farmacéuticos. Importaciones también exentas de otros derechos e impuestos.

## 

#### **Brasil**

- Eliminación temporal de aranceles de importación de determinados equipos de protección personal.
- Implementación de un esquema especial de licencias de exportación de bienes para combatir la pandemia de COVID-19.
- Eliminación temporal de los requisitos de licencias de importación para ciertos productos, por ejemplo tubos de plástico al vacío para extracción de sangre y jeringas.
- Suspensión temporal de los derechos antidumping sobre los tubos de plástico al vacío para la extracción de sangre y las jeringas.

- Implementación temporal de la autorización previa de exportación de cloroquina, hidroxicloroquina, azitromicina, fentanilo, midazolam, etosuximida, propofol, alcuronio, vecuronio, rocuronio, succinilcolina, ivermectina y nitazoxanida.
- Eliminación temporal de los requisitos de licencias de importación para ciertos productos (exención de la licencia de consentimiento de la Secretaría de Operaciones de Comercio Exterior "SUEXT").
- Eliminación temporal del Impuesto Industrial Interno IPI (Impuesto sobre Produtos Industrializados) sobre determinados productos.
- Prohibición temporal de exportación de equipos de protección individual, ventiladores mecánicos y monitores (NCM 3926; 6116; 6216; 6307; 9018; 9004; 8473).
- Procedimientos administrativos laxos temporalmente sobre las importaciones de cierta maquinaria y equipo médico usado y sus partes.

## **NORTE AMERICA**



• Eliminación temporal de aranceles de importación sobre ciertos productos.

## **NORTE AMERICA**

#### **Estados Unidos**

- Exclusión temporal de determinados productos del derecho adicional del 25% sobre una lista de productos de China.
- Memorandos presidenciales que asignan al uso doméstico cierto equipo de protección personal.
- Inicio de una investigación por parte de la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos con el obietivo identificar los bienes importados relacionados con la respuesta a la pandemia de COVID-19, sus países las clasificaciones de origen, arancelarias las V tasas arancelarias aplicables.
- Norma temporal de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) que asigna ciertos materiales escasos o amenazados para uso doméstico, de modo que estos materiales no se puedan exportar desde los Estados Unidos sin la aprobación explícita de FEMA.
- Aplazamiento temporal del tiempo para depositar ciertos derechos, impuestos y tarifas estimados durante la emergencia nacional relacionada con el brote de COVID-19. Periodo de aplazamiento de 90 días para determinados pagos a importadores.
- Orden ejecutiva para garantizar que los medicamentos esenciales, las contramedidas médicas y los insumos críticos se emitan en los Estados Unidos.

 Autorización de exportación temporal para ciertos equipos de protección personal (EPP).



#### Canadá

- Canadá está eximiendo aranceles e impuestos sobre las ventas a todos los bienes importados por o en nombre de agencias de salud pública, hospitales y sitios de prueba, y organizaciones de primera respuesta.
- Extensión de los plazos para el pago de los derechos de aduana.
- Exención temporal de los aranceles aduaneros aplicables sobre las importaciones de suministros médicos específicos, incluido elementos de protección personal (EPP).

## **Anguila**

- Eliminación temporal de los aranceles de importación de ciertos productos debido a la pandemia por COVID-19.
- Eliminación temporal de los aranceles de importación en ciertos productos alimenticios debido a la pandemia por COVID-19. Las importaciones también están exentas de impuestos sobre bienes y tasas administrativas provisionales.

## $\langle 0 \rangle$

## **Unión Europea**

- Exportaciones de equipos de protección personal (SA 39; 40; 61; 62; 63; 90) sujetas a la presentación temporal de una autorización de exportación.
- Exportaciones de equipos de protección personal sujetas a autorización de exportación.
- Exención de derechos de importación y exención de IVA a la importación otorgada para bienes necesarios para combatir los efectos del brote de COVID-19 durante 2020.
- Implementación de Green Lanes bajo las Directrices para medidas de gestión de fronteras para proteger la salud y asegurar la disponibilidad de bienes y servicios esenciales.
- Orientación de la Comisión de la UE sobre el uso del marco de contratación pública en la situación de emergencia relacionada con la crisis del COVID-19.
- Directrices para las medidas de gestión de fronteras para proteger la salud y garantizar la disponibilidad de bienes y servicios esenciales.
- Directrices sobre el suministro óptimo y racional de medicamentos para evitar desabastecimientos durante el brote de COVID-19.

- Orientación en temas aduaneros relacionados con la emergencia COVID-19. El objetivo de esta página es ofrecer orientación a las partes interesadas sobre las soluciones prácticas que ofrece el marco legal actual de la UE.
- Comunicación de la Comisión Directrices de la Comisión
  Europea: Facilitar las operaciones
  de carga aérea durante el brote de
  COVID-19. Las Directrices tienen
  como objetivo garantizar los flujos
  de transporte esenciales.

## +

## Suiza

- Moratoria temporal sobre los intereses de demora en el pago de aranceles aduaneros.
- Exportaciones de equipos de protección personal y artículos médicos esenciales (Capítulos 30, 39, 40, 48, 61, 62, 63, 90 del SA) sujetas a autorización de exportación por parte de la Secretaría de Estado de Economía.
- Aumento temporal de los contingentes de importación de 2020 Nos.7 y 9 para huevos de ave, leche y crema y mantequilla.
- En cuanto al almacenamiento, el congelamiento voluntario de carne de bovino, porcino y caprino se financia con aportes.
- Eliminación temporal de aranceles de importación sobre ciertos equipos de protección personal y artículos médicos.

 Ayuda económica excepcional para la reclasificación a vinos de mesa de vinos con Denominación de Origen Registrada de añada 2019 y anteriores.

## República Checa

- Prohibición de la exportación de desinfectantes para manos del grupo principal 1, tipo de producto 1 enumerado en el anexo V del Reglamento de la UE n.º 528/2012 (con exención de pequeñas cantidades para uso personal) por todas las entidades excepto los fabricantes de estos productos del territorio de la República Checa.
- Prohibición de la exportación de determinados medicamentos relacionados con COVID-19 (976 artículos) desde el territorio de la República Checa. Se aplica únicamente a las reexportaciones de medicamentos destinados al 105 mercado checo. medicamentos fabricados directamente a pedido extranjero pueden exportarse

## Noruega

 Implementación temporal de los requisitos de licencias de exportación para equipos de protección personal (capítulos 39, 40, 61, 62, 63, 90 del SA).



#### Letonia

 Prohibición temporal de exportación de productos médicos.



## España

- Ampliación de plazos para el pago de determinadas deudas aduaneras e impuestos relacionados.
- Real Decreto No. 463/2020 que permite la requisa de todos los bienes necesarios para proteger la salud humana.



### Ucrania

- Eliminación temporal de los aranceles de importación de medicamentos, artículos médicos y equipo médico.
- Terminación de la restricción temporal a la exportación de alcohol etílico y otras bebidas espirituosas, excepto bioetanol, bebidas destiladas, desnaturalizadas, de cualquier concentración y similares.



## **Reino Unido**

- Prohibición temporal de la exportación (incluida la exportación paralela desde el Reino Unido) de ciertos medicamentos necesarios tratar a pacientes con COVID-19 en UCI y otros entornos para la protección de la salud pública del Reino Unido.
- Eliminación temporal de los aranceles de importación de suministros médicos, equipo y prendas de protección.



#### **Bielorrusia**

- Restricciones temporales a la exportación de determinados equipos de protección personal, por ejemplo respiradores, mascarillas, guantes médicos, trajes de protección química, botas y cubrebotas quirúrgicos, equipos de respiración.
- Restricción temporal a la exportación de determinados productos alimenticios básicos, por ejemplo, trigo sarraceno, cebollas, ajo.



## Georgia

- Prohibición temporal de exportación de reactivos de diagnóstico o laboratorio en un soporte, reactivos de diagnóstico o laboratorio preparados, incluso con soporte, distintos de los de las partidas HS 3002 o 3006.
- Eliminación de la prohibición temporal de exportación de ciertos productos farmacéuticos y dispositivos médicos (SA 3926.20.00; 4015.11.00; 4015.19.90; 6210.10.90; 6307.90.99; 6506.99.90).



## **Bélgica**

 Restricción a la venta de productos médicos y equipos de protección personal.



#### Moldavia

- Restricción temporal de exportación de ciertos equipos médicos (mascarillas médicas, guantes médicos, productos biocidas (desinfectantes médicos)). (SA 6307.90, 4818.90, 4015.11, 4015.19, 3808).
- Eliminación temporal de impuestos especiales sobre las importaciones de alcohol etílico no distorsionado para USO en productos antisépticos (desinfectantes, biocidas cosméticos antibacterianos) (SA 2207.10.00)



#### **Estonia**

 Restricción temporal a la exportación de medicamentos.



## Eslovaquia

 Restricción temporal de las exportaciones paralelas de medicamentos (medicamentos registrados para uso humano y productos sanitarios para diagnóstico in vitro destinados al mercado de la República Eslovaca)



## Chipre

 Prohibición temporal de exportación de medicamentos. Se prohíben las exportaciones de todos los productos farmacéuticos para uso humano, a menos que el Ministro de Salud autorice dichas exportaciones por escrito.



## **Bulgaria**

 Prohibición temporal de exportación de ciertos medicamentos a base de quinina.



#### Dinamarca

#### Orden sobre:

- Medidas relativas al suministro de equipos de protección individual.
- Respuesta a emergencias de medicamentos.
- Medidas sobre suministro de desinfectantes, por la pandemia COVID-19.



#### **Albania**

 Restricciones de exportaciones de medicamentos y dispositivos médicos.



### **Alemania**

 Declaración de escasez de suministro de vacunas antineumocócicas, debido a la pandemia COVID-19.



#### Grecia

 Prohibición temporal de exportación de medicamentos (vacunas y medicamentos que están o podrían estar en escasez debido a la pandemia COVID-19).



## Italia

- Fortalecimiento de medidas del Servicio Nacional de Salud y apoyo económico a familias, trabajadores y empresas.
- Otras intervenciones urgentes de protección civil relacionadas con el riesgo de emergencia para la salud relacionado con la aparición de la pandemia por COVID-19.



### **Polonia**

 Anuncio del Ministro de Salud sobre la lista de medicamentos, alimentos para usos nutricionales particulares y dispositivos médicos amenazados por la falta de disponibilidad en el territorio.



## **Paises bajos**

 Prohibición temporal de exportación de equipos de protección personal a terceros países.



## Hungría

• Prohibición temporal de exportación de ciertas drogas.



#### Rumanía

- Prohibición temporal de exportación de ciertos productos alimenticios (SA 1001, 1003, 1004, 1005, 1006, 1101, 1201, 1206, 1512, 1701, 1905, 2304, 2306).
- Levante parcial de la prohibición de exportación de determinados suministros y equipos médicos (las exportaciones solo se permiten a otros miembros de la UE y con la autorización previa de la Agencia Nacional de Medicamentos y Productos Sanitarios).



#### Macedonia

 Prohibición temporal de exportación de trigo y meslin (SA 1001.19.00, 1001.91.00, 1001.99.00).



#### Rusia

- Prohibición temporal de exportación de ciertos equipos de protección personal. (Capítulos 30, 38, 39, 40, 56, 59, 62, 63, 84, 90 del SA).
- Exención temporal (1 mes) del control de peso de los vehículos que transportan necesidades alimentarias y no alimentarias en remolques y semirremolques del tipo plataforma con toldo, así como en furgonetas, remolques, semirremolques del tipo refrigerado e isotérmico.
- Cupo de exportación temporal (7 millones de toneladas) de trigo y meslin, centeno, cebada y maíz (SA 1001, 1002, 1003, 1005).

 Ampliación de la lista de productos médicos importados exentos de IVA (SA 29, 30, 38, 39, 40, 62, 63, 65, 84, 85, 90).



#### Serbia

- Eliminación temporal de los aranceles de importación de alcohol etílico (sin desnaturalizar, de grado alcohólico volumétrico de 80% vol. O superior) (SA 2207.10.00).
- Prohibición temporal de exportación de medicamentos (para uso humano) (SA 2844, 3002, 3003, 3004).
- Prohibición temporal de exportación de determinados productos (capítulos 22; 28; 34; 38; 39; 40; 48; 62; 63; 90; 96 del SA).
- Prohibición temporal de exportación de ciertos productos (aceite de girasol, semillas y aceite crudo, melaza de remolacha azucarera).



#### **Francia**

 Prohibición temporal de exportación de medicamentos (determinados medicamentos que contienen hidroxicloroquina o la combinación lopinavir / ritonavir); y medida de requisa de mascarillas.



## •

#### India

- Enmiendas introducidas a la política de exportación de equipos de protección personal/Masks-reg (HS 3926.90; 6217.90; 6307.90; 9018.50; 9018.90; 9020), que resultaron en una restricción de exportación debido a la pandemia COVID-19.
- Ciertos productos exentos de la prohibición de exportación implementada debido a la pandemia de COVID-19.
- Enmiendas introducidas a la política de exportación de ingredientes farmacéuticos activos (API) y formulaciones elaboradas a partir de estos API.
- Enmiendas introducidas a la política de exportación de máscaras, ventiladores y materias primas textiles para máscaras y overoles.
- Enmiendas introducidas a la política de exportación de ventiladores, incluido cualquier aparato respiratorio artificial o terapia de oxígeno o cualquier otro aparato/dispositivo respiratorio y desinfectante.
- Enmiendas introducidas a la política de exportación de hidroxicloroquina.
- Importaciones de determinados instrumentos y aparatos médicos y quirúrgicos (SA 9018; 9019; 9020; 9021; 9022) exentos del "impuesto sanitario".

- Enmiendas introducidas en la política de importación de hierro y acero e incorporación de la condición de política en los capítulos 72, 73, 86 del SA: Schedule-I (política de importación), resultando en una extensión de la validez a 135 días para el número de registro automático generado bajo el Monitoreo Sistema de Importación de Acero "SIMS" hasta el 31 de marzo de 2020.
- Nuevas modificaciones introducidas en la política de exportación de ingredientes farmacéuticos activos (API) y formulaciones elaboradas pasando de restringido a gratuito.

Eliminación temporal de aranceles de importación sobre:

- Respiración artificial u otros aparatos de respiración terapéutica (ventiladores).
- Mascarillas faciales y mascarillas quirúrgicas (capítulo 63 del SA).
- Equipo de protección personal.
- Kits de análisis de COVID-19.
- Insumos para la fabricación de los artículos (i) a (iv) sujeto a la condición de que el importador siga el procedimiento establecido en las Reglas de Aduanas (Importación de Mercancías a Tasa de Arancel Concesional), 2012.
- Nuevas modificaciones introducidas en la política de exportación de formulaciones hechas a partir de paracetamol (incluidas las FDC) (HS 3004.90.99), pasando de restringida a libre.

## •

#### India

- Enmiendas introducidas en la Política de Exportación de Sanitizantes. Solo se prohíbe la exportación de "desinfectantes de manos a base de alcohol".
- Enmiendas introducidas en la Política de exportación de máscaras, que permiten la exportación de máscaras no médicas/no quirúrgicas de todo tipo (algodón, seda, lana, de punto).
- Modificaciones introducidas en la Política de Exportación de API de Paracetamol (SA 2922.29.33), haciendo sus exportaciones "gratuitas" con efecto inmediato.
- Enmiendas introducidas en la política de exportación de Equipos/Máscaras de Protección Personal (HS 3926.90; 6217.90; 6307.90; 9018.50; 9018.90; 9020).
- Enmiendas introducidas a la Política de comercio exterior 2015-2020 que dan como resultado una ampliación del plazo para la instalación de reimportación con derecho cero de 3 meses a 6 meses para el caso de que el período de reimportación expire entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de julio de 2020.
- Nuevas modificaciones introducidas en la política de exportación de Equipo de Protección Personal y Mascarillas.
- Enmiendas introducidas en la Política de exportación de desinfectantes para manos a base de alcohol.

- Enmiendas introducidas en la Política de exportación de kits de diagnóstico, reactivos de laboratorio y aparatos de diagnóstico.
- Enmiendas introducidas en la Política de exportación de Equipos y Mascarillas de Protección Personal.
- Modificaciones introducidas en la política de exportación de materia prima textil para mascarillas y overoles.
- Modificaciones introducidas en la política de exportación de EPP y mascarillas.
- Enmiendas introducidas en la política de exportación de ventiladores (SA 9018, 9019, 9020).
- Modificaciones introducidas en la política de exportación de materia prima textil para mascarillas y overoles. (SA 5603.11, 5603.12, 5603.13, 5603.14, 5603.91, 5603.92, 5603.93, 5603.94).
- Modificaciones introducidas en la política de exportación de EPP y mascarillas. (SA 9018.50, 9018.90, 9020, 3926.90, 6217.90, 6307.90)

#### Indonesia

 Eliminación temporal de los requisitos de certificación de importación en las importaciones de cebollas y ajos (SA 0703).

- Prohibición temporal de exportación de antisépticos, materias primas para fabricar máscaras, equipo de protección personal, alcohol etílico y máscaras (Capítulos 22; 30; 38; 56; 62; 63 del SA).
- Eliminación temporal de los requisitos de certificación de importación para las importaciones de ciertos productos (máscaras y equipo de protección personal).
- Aplazamiento del pago de impuestos especiales sobre la importación de ciertos bienes.
- Eliminación temporal de los aranceles de importación de determinados productos médicos y farmacéuticos utilizados en el tratamiento de COVID-19 (73 líneas arancelarias a nivel de 8 dígitos, en los capítulos 29; 30; 34; 38; 40; 62; 63; 64; 65; 90). Importaciones también exentas de IVA e impuestos sobre la renta.



## Japón

- Priorización del despacho de aduana para bienes de socorro relacionados con contramedidas al COVID-19 y otros bienes que requieren un despacho urgente para mantener la línea de vida.
- Formularios de declaración de importación y exportación simplificados para artículos de socorro relacionados con contramedidas al COVID-19.

- Exención de los derechos de aduana y del impuesto sobre el consumo (nacional) para las mercancías importadas que se demuestre que se entregan gratuitamente.
- Prórroga de los plazos para los trámites aduaneros, incluidos los de pago de derechos de aduana en determinados casos.
- Reembolso, reducción o exención de ciertos aranceles aduaneros.



### Corea del Sur

- Prohibición temporal de exportación de máscaras quirúrgicas y sanitarias y filtros fundidos.
- Eliminación temporal de aranceles a la importación de mascarillas quirúrgicas y sanitarias y filtros fundidos.
- Restricción temporal a la exportación de respiradores filtrantes.
- Prohibición temporal de exportación de filtros fundidos por soplado y filtros SMS (filtros spunbond meltblown spunbond).



## **Azerbaiyán**

- Eliminación temporal de los aranceles de importación de ciertos productos, por ejemplo, guantes médicos, cubrezapatos estériles, mitones, mascarillas estériles y respiradores,
- Prohibición temporal de exportación de ciertos suministros y preparaciones médicas.



## Kazajistan

- Prohibición temporal de exportación de ciertos equipos de protección personal.
- Prohibición temporal de exportación de determinados productos (trigo sarraceno, azúcar blanco, patatas, semillas de girasol incluso quebradas, aceite de girasol refinado, girasol refinado aceite de semilla y granos de cereales).
- Cuota de exportación sobre ciertos productos (harina de trigo o meslin, trigo blando y meslin; patatas de siembra y aceite de girasol sin refinar).
- Prohibición temporal de la importación de clínker de cemento, cemento portland, otro cemento portland, cemento aluminoso y otros cementos hidráulicos (SA 2523).
- Prohibición temporal de exportación de ciertos tipos de madera (SA 4401, 4403, 4404, 4406, 4407).

 Prohibición temporal de importación de determinados productos del petróleo (gasolina, otros destilados, gasóleos de petróleo o minerales bituminosos) (SA 2710) de la Federación de Rusia entregados por ferrocarril.



## **Bangladesh**

- Prohibición temporal de exportación de máscaras quirúrgicas, mascarillas y desinfectantes.
- Eliminación temporal de aranceles de importación sobre prendas de protección, desinfectantes y kits de prueba COVID-19.
- Eliminación temporal de aranceles aplicados, arancel regulatorio, arancel suplementario, impuesto al valor agregado, impuesto anticipado e impuesto a la renta anticipado para la importación de ciertos productos



## China

- Aviso del MOFCOM que guía y alienta activamente a las empresas a solicitar licencias de importación y exportación de manera electrónica.
- Circular del Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales que implementa nueve medidas de facilitación en relación con tres categorías de aprobación administrativa agrícola.

 Medidas de facilitación del comercio a través de la realización de la 127 Feria Internacional de Cantón en línea.

## ✡

#### Israel

 Requisitos de licencia de exportación temporal en equipos médicos.



## **Arabia Saudita**

- Aplazamiento del cobro de los derechos de aduana de importación por un período de 30 días contra la presentación de una garantía bancaria, por los próximos tres meses y establecer los criterios necesarios para extender el período de aplazamiento de las actividades más afectadas según sea necesario.
- Prohibición temporal de exportación de productos de detección y prevención de COVID-19.

## ¢

### **Pakistan**

- Prohibición temporal de exportación de ciertos equipos de protección personal.
- Prohibición temporal de exportación de medicamentos contra la malaria.
- Eliminación temporal de aranceles a la importación de oxígeno gaseoso y sus cilindros, y tanques criogénicos (SA 2804.40.00; 7311.00.90; 7311).

#### **Maldivas**

 Reducción temporal de los aranceles de importación de ciertos equipos de protección personal.



## Qatar

 Eliminación temporal de aranceles a la importación de ciertos suministros médicos y productos alimenticios.

## Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu

- Prohibición temporal de exportación de máscaras con una eficiencia de filtrado del 94% o más, de materiales textiles y otras máscaras, de materiales textiles (SA 6307.90.50).
- Reducción temporal de los aranceles de importación (del 20% al 10%) de otros alcoholes etílicos sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior al 90% vol (SA 2207.10.90).
- Eliminación temporal de aranceles de importación (de 7.5%) sobre mascarillas, eficiencia de filtrado de 94% o más, de materiales textiles (SA 6307.90.50).
- Restricción temporal a la exportación de alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol (SA 2208.90.10) y productos desinfectantes (SA 3808.94.20).



#### **Tailandia**

- Prohibición temporal de exportación de mascarillas quirúrgicas; mascarillas de protección contra el polvo, humo o sustancias tóxicas utilizadas para aparatos de seguridad y otros.
- Prohibición temporal de exportación de huevos de aves de la especie Gallus Domesticus.



## Myanmar

- Medida temporal sobre las restricciones de exportación de arroz.
- Eliminación temporal de derechos de licencia de importación de medicamentos y materias primas utilizadas en medicamentos.



### Uzbekistán

Eliminación temporal de aranceles de importación sobre ciertos productos, por ejemplo: carne de ave y despojos comestibles, pez, leche y nata, mantequilla, huevos; vegetales, hortalizas secas de leguminosas, harina de trigo o granos cereales meslin, de modo. trabajados de otro Importaciones también exentas de impuestos especiales.



## Singapur

- Flexibilización temporal de los requisitos de licencias de importación para desinfectantes de manos, mascarillas, termómetros y equipo de protección.
- Eliminación de los aranceles de importación y de todos los demás derechos y cargas sobre los productos esenciales, incluidos los productos médicos, de higiene, farmacéuticos y agrícolas.



### **Vietnam**

- Eliminación temporal de los impuestos a la importación de equipos médicos y de protección personal determinados, utilizados en la lucha contra la pandemia po COVID-19.
- Requisitos de licencias de exportación temporales para máscaras faciales (SA 6307.90.40; 6307.90.90).
- El Ministerio de Industria y Comercio de Vietnam emitió la Decisión 1106 / QD-BCT que prescribe una cuota global de 400.000 toneladas para la exportación de arroz en abril de 2020.
- Prohibición temporal de exportación de ciertos medicamentos utilizados en el tratamiento COVID-19.

 Eliminación temporal de aranceles a la importación de telas no tejidas para la producción de ropa de protección utilizada en la lucha contra la pandemia por COVID-19.

## **(\***

### Malasia

- Eliminación temporal de los aranceles de importación de mascarillas, y en materias primas, alcohol etílico sin desnaturalizar y alcohol etílico desnaturalizado utilizados para la producción de desinfectantes para manos.
- Prohibición temporal de exportación de mascarillas faciales (SA 6307.90.40, 6307.90.90).

## \*

## **Filipinas**

- Eliminación temporal de aranceles de importación sobre fabricantes y proveedores calificados de medicamentos. equipos dispositivos médicos, equipos de protección personal (EPP), equipos y suministros quirúrgicos, equipos de laboratorio y reactivos y sus empagues, suministros médicos, y consumibles, herramientas materias primas, kits de prueba COVID-19 o cualquier otro artículo en la necesario cadena como suministro, bienes de capital, repuestos y accesorios.
- Aumento temporal de los aranceles de importación (de cero a 10%) de petróleo crudo y productos refinados del petróleo.



## Kirguistán

- Prohibición temporal de exportación de toallitas, otros productos antibacterianos y desinfectantes.
- Prohibición temporal de exportación de determinados productos alimenticios



#### **Omán**

 Prohibición temporal de exportación de mascarillas.



## Turquía

- Eliminación temporal de aranceles a la importación de alcohol etílico. Eliminación temporal de aranceles aduaneros adicionales (13% y 20%) sobre respiradores y mascarillas médicas.
- Implementación de la autorización / registro previo temporal de exportación de ciertos productos debido a la pandemia por COVID-19.
- Terminación de la autorización / registro previo de exportación de ciertos productos debido a la pandemia por COVID-19.





#### Sri Lanka

 Prohibición temporal de exportación de mascarillas faciales
 tipo N95 y mascarillas quirúrgicas desechables.

# UNIÓN ECONÓMICA EUROASIÁTICA

- Eliminación temporal de aranceles de importación sobre ciertos productos.
- Prohibición temporal de exportación de ciertos equipos de protección personal (máscaras faciales).
- Prohibición temporal de exportación de determinados productos alimenticios.
- Eliminación temporal los aranceles de importación determinados productos alimenticios y medicinas, pipetas, desinfección, sistemas de endoscopios y termómetros sin sustancias médicas. refrigeradores y contenedores para uso médico.
- Simplificación temporal del procedimiento de confirmación del país de origen aplicado a las mercancías importadas de países en desarrollo y PMA, incluso mediante la posibilidad de proporcionar una copia electrónica Ο impresa del certificado de origen.

## **OCEANÍA**



#### Australia

- Restricciones temporales a la exportación no comercial de algunos equipos de protección personal y algunos productos desinfectantes esenciales para combatir la pandemia de COVID-19.
- Medida de concesión arancelaria temporal para facilitar la importación de ciertos bienes (mascarillas, guantes, batas / ropa, preparaciones desinfectantes (excluidos los desinfectantes para manos), jabones, kits de prueba y reactivos COVID-19 y medios de transporte viral).
- Mecanismo de asistencia de carga internacional: Medida de emergencia temporal de AUD 351,9 millones que responde al colapso de la capacidad de carga aérea internacional dentro y fuera de Australia.
- Asesoramiento financiero para pequeñas empresas, acceso a asesoramiento financiero gratuito y confidencial.
- Programa de 4 millones de dólares australianos para una campaña de marketing nacional para promover los productos del mar australianos.
- Ampliación de la Iniciativa de apoyo comunitario a la sequía (DCSI).
- Extensión del pago de alivio de la asignación familiar agrícola por 3 meses.

## **OCEANÍA**



## Fiji

- Eliminación temporal del impuesto especial de importación (15%) sobre el etanol para la producción de desinfectantes para manos. Eliminación temporal de los aranceles fiscales de importación sobre ciertos productos.
- Eliminación temporal del IVA sobre las importaciones de ciertos productos.
- Aumento temporal de los aranceles fiscales de importación en FJD 0,2 / L sobre combustible (diesel y gasolina).



## Nueva Zelanda

- Eliminación temporal de aranceles de importación sobre ciertos jabones, kits de prueba, reactivos de diagnóstico (SA 3401; 3822).
- Reducción temporal de los aranceles de importación de determinados productos médicos y de higiene (Capítulos 19; 21; 30; 34; 38; 39; 61; 62; 63; 65; 84; 85; 90; 96 del SA)

## **ÁFRICA**



## Argelia

 Prohibición temporal de exportación de determinados productos.

## **ÁFRICA**



## **Egipto**

- Prohibición temporal de exportación de ciertos equipos de protección personal y suministros médicos.
- Prohibición temporal de exportación de legumbres y productos derivados.



#### Mauricio

 Eliminación temporal del IVA sobre las importaciones de máscaras protectoras, aparatos respiratorios y desinfectantes para manos.



#### **Marruecos**

 Prohibición temporal de exportación de mascarillas faciales, máscaras protectoras y preparaciones antisépticas.



#### Chad

Eliminación temporal de los aranceles de importación de determinados productos (capítulos 10; 11; 15; 19; 22; 25; 28; 30; 34; 38; 39; 40; 48; 61; 62; 63; 73; 84; 90 del SA).



## Nigeria

- Eliminación temporal de aranceles a la importación de suministros médicos esenciales.
- Prohibición temporal de importación de maíz.

## **ÁFRICA**



### Sudáfrica

 "Reglamento de control de exportaciones COVID-19" sobre ciertos equipos de protección personal (mascarillas-desinfectantes).



## **Zimbabwe**

- Eliminación temporal de los aranceles de importación de alcohol etílico sin desnaturalizar; peróxido de hidrógeno; productos inmunológicos, presentados en dosis medidas o en formas o envases para la venta al por menor; termómetros y pirómetros; y equipo médico.
- Prohibición temporal de exportación de suministros médicos utilizados en el tratamiento de COVID-19.

## **ACUERDOS**

Sigapour, New Zealand, Australia, Brunei Darussalam, Canada, Chile, Laos PDR, Myanmar and Uruguay

Abstenerse de imponer prohibiciones o restricciones a la exportación de Productos médicos, de higiene, farmacéuticos y agrícolas.

**Nota:** Las medidas que no cuentan con un hipervínculo hacia la norma, se encuentran notificadas frente a la <u>OMC</u>.





## María Carolina Uribe López

E-mail: mcuribe@andi.com.co Teléfono: (+57 1) 3268500 Ext. 2456.

### Wilmer Hernandez Pedroza

E-mail: whernandez@andi.com.co Teléfono: (+57 1) 3268500 Ext. 2457.

## Jhoan Sebastián Monroy García

E-mail: pdirindustria@andi.com.co Teléfono: (+57 1) 3268500 Ext. 2218.

